



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y SEIS.**

Enquanto al primero se ponga testimonio en relacion de dho
 Cavildo de suerte de Millones, con expresion de si entraron o no
 dho Rey y si hubo algunas proteccas en ellas; Por lo que ha de
 segundo se ponga tambien testimonio de ha. N. Orden de veinte
 y siete de Agosto de mill setecientos y setenta y cinco; Y por lo q.
 respecta al tercero y ultimo se confiesse largamente; Fels. N.
 D. Alexo Manresa Rev. en su lugar dize: Que en materia
 aque por N. se manda ve Informe log.º de ofresiere y pare
 riere; Y que aunque se ha manifestado por las presentes q.
 no habese ofresido caso semejante en aymoto de la muerte de
 Millones, por lo qual no ha practica en esta Capital;
 tambien es cierto q. en las muertes de Cortes, han sido y
 hecho ver a este Ayuntamiento de exemplares, el uno
 en el año de mill setecientos diez de la renuncia que hizo
 el Sr. D. Faburio Tiron en el Sr. D. Juan Molina Almela;
 y el otro en el de mill setecientos veinte y quatro de la renuncia
 que hizo en la Sr. D. Juan Lucas de Vera Stequi, en el Sr.
 Carrillo de Albornoz ou Padre, y D. Juan de Torre, Avoca
 do en el Sr. D. Pedro Saavedra; Y que con sidera el que dice q.
 que esto son equivalentes a lo q. por el Consejo se manda
 informar a la Ciu.º Esde dictamen se le Informe con
 Testimonio de ello para q. a presie lo que sea de un Real